República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Suaita, Santander

Suaita, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**
Demandante: **PEDRO RUEDA CHACÓN**
Demandado: **JOSÉ FORERO**
Radicado: **68-770-40-89-002-2022-00115-00**

Se encuentra al Despacho para resolver la solicitud instaurada por el endosatario en procuración del demandante donde solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación manifestando que el demandado JOSÉ FORERO se encuentra a paz y salvo por todo concepto, sin embargo, se hace necesario la referencia de manera expresa sobre el pago de las costas del proceso, por lo cual se requerirá a la parte accionante para que se pronuncie al respecto acorde a lo establecido en el inciso primero del artículo 461 del C.G.P..

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

En razón a lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte accionante se sirva informar de manera expresa si en el pago que referencia de la totalidad de la obligación efectuado por el demandado se incluyen también las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy **25 de abril de 2023.**

ALBA ROCÍO PÉREZ LEÓN
Secretaria

Firmado Por:

Patricia Garcia Van Arcken

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Suaita - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **092de8121699a3627336efc920f24d588f36c9514b7c76251f1391b74ece053f**

Documento generado en 24/04/2023 08:43:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica